

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9846** *Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la modificación de un fichero automatizado de datos de carácter personal.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y artículos 52 a 54 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial» correspondiente.

La Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas con cámaras o videocámaras, publicada en el «Boletín Oficial el Estado» del día 12 de diciembre de 2006, establece que estos ficheros, cuando sean de titularidad pública, quedan comprendidos en la previsión establecida en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Mediante la Orden de 27 de julio de 1994 se regularon los ficheros de datos personales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados; dicha Orden fue parcialmente modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Con posterioridad, la Orden de 21 de diciembre de 1999 vino a sustituir los anexos de la Orden de 27 de julio de 1994, siendo a su vez modificada por la Orden HACalle2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifican y aprueban nuevos ficheros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y cuya disposición adicional única autoriza a su Director General, a crear, modificar o suprimir ficheros titularidad de la misma.

La Resolución de 30 de abril de 2008, de la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, aprobó la creación de un fichero automatizado de datos de carácter personal cuyo anexo debe ser modificado por la Resolución que ahora se aprueba, actualizando de este modo su contenido y, por ende, la relación de edificios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los que existen medios de videovigilancia.

En virtud de dicha autorización, dispongo:

Primero.—El anexo de la Resolución de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la creación de un fichero automatizado de datos de carácter personal, se sustituye por el que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 2011.—El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Manuel López Carbajo.

## ANEXO

### FICHEROS NO TRIBUTARIOS

#### Anexo II de la Orden de 21 de diciembre de 1999

#### 19. FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

a) Finalidad y uso: Grabación y tratamiento de imágenes para la seguridad interior y exterior de las personas que acceden y transitan por el edificio de la Agencia Tributaria. El uso previsto es la realización de labores de seguridad y vigilancia.

b) Personas y colectivos: Personas físicas que acceden o transitan por el edificio de la Agencia Tributaria.

c) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante la captura de imágenes.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Fichero de imágenes obtenidas a través de cámaras de video-vigilancia y las imágenes obtenidas con las mismas.

e) Cesiones de datos: No se prevé la cesión de estos datos a ningún otro Organismo, ni a países terceros, salvo en su caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

f) Responsable del fichero: Jefes Regionales de Seguridad de la A.E.A.T y Jefe de Seguridad de Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus correspondientes ámbitos de competencias.

g) Unidad ante la que se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Seguridad de la A.E.A.T. Calle Lérida, 32-34 (28020 Madrid).

h) Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

#### EDIFICIOS DONDE EXISTE VIDEOVIGILANCIA

##### SS. CC.:

Calle Infanta Mercedes, 37/San Enrique, 26 (Madrid).

Calle Lérida, 32-34 (Madrid).

Calle San Enrique, 17 (Madrid).

Calle Huesca, 27 (Madrid).

Calle Huesca, 25 (Madrid).

P.º Castellana, 106-108 (Madrid).

Calle Sta. M.ª Magdalena, 16 (Madrid).

Calle Avda. América, 117 (Madrid).

Calle Llano Castellano, 17 (Madrid).

Calle La Granja, 8 (Alcobendas/Madrid).

##### D. E. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA:

Deleg. Jerez Frontera. Calle Pza. Marinas, 1 (Jerez Ftra./Cádiz).

Aduana Huelva. Pl. 12 de Octubre, 2 (Huelva).

Deleg. Huelva. Calle Sta. Fe, 22 (Huelva).

Admón. Ayamonte. Calle Isla Cristina, 9 (Ayamonte/Huelva).

D. Prov. Sevilla. Calle Pza. Ministro Indalecio Prieto, 1 (Sevilla).

D. Espec. Andalucía. Av. República Argentina, 23 (Sevilla).

Deleg. Ceuta. Calle Serrano Orive, 2 (Ceuta).

Deleg. Almería. P.º Almería, 62 (Almería).

Admón. El Ejido. Avda. Bulevar, 172 (El Ejido/Almería).

Inspección y Rec. Almería. P.º Almería, 69 (Almería).

Base Marítima de Almería. Recinto del Puerto de Almería, Muelle de Poniente, s/n. (Almería).

Deleg. Granada. Avda. Constitución, 1 (Granada).  
Admón. Almanjazar. Urb. Puerta del Sol. Pza. Parque Norte, s/n. (Granada).  
Admón. Loja. Calle Real, 10 (Loja/Granada).  
Admón. Guadix. Calle Niños Cantores, 2 (Guadix/Granada).  
Base Marítima de Motril. Recinto del Puerto de Motril, s/n., Club Náutico (Motril/Granada).  
Deleg. Jaén. Pl. Constitución, 2 (Jaén).  
Admón. Andújar. Altozano Arzobispo José Manuel Estepa (Andújar/Jaén).  
Admón. Linares. Pl. Ayuntamiento, 10 (Linares/Jaén).  
Admón. Villacarrillo. Calle San Pablo, 6 (Villacarrillo/Jaén).  
Deleg. Málaga. Av. Andalucía, 2 (Málaga).  
Admón. Antequera. Calle Laguna, 3 (Antequera/Málaga).  
Admón. Marbella. Calle Jacinto Benavente, 27 (Marbella/Málaga).  
Admón. Torremolinos. Calle Cruz, 18 (Torremolinos/Málaga).  
Admón. Ronda. Calle Granada, 62 (Ronda/Málaga).  
Admón. Vélez-Málaga. Romero Pozo, 4 (Vélez-Málaga/Málaga).  
Base Marítima de Málaga Recinto del Puerto de Málaga, Muelle Comercial, s/n. (Málaga).

#### D. E. ARAGÓN:

Del. Zaragoza. Calle Albareda, 16 (Zaragoza).  
Aduana de Zaragoza en PLA-ZA. Cl. Taormina, 10. Plataforma Logística de Zaragoza (590197 Zaragoza).  
Deleg. Huesca. Pza. Navarra, 11 (Huesca).  
Deleg. Teruel. Pza. San Juan, 3 (Teruel).

#### D. E. ASTURIAS:

Deleg. Esp. Asturias. Calle 19 de Julio, 2 (Oviedo).  
Deleg. Gijón. Marqués de San Esteban, 24 (Gijón).

#### D. E. BALEARES:

Deleg. Esp. Baleares. Calle Cecilio Metelo, 9 (Palma Mallorca).  
Edificio Magdalena. Calle Cecilio Metelo, 12 (Palma Mallorca).  
Inspección Regional. Calle Joaquín Botía, 7 (Palma Mallorca).  
Aduana P. Mallorca. Muelle Viejo s/n. (Palma Mallorca).  
Edificio Palma-Levante. Ciudad Queretaro, 15 (Palma Mallorca).  
Admón. Inca. Germanías, 37 (Inca/Mallorca).  
Admón. Manacor. León XIII, s/n. (Manacor/Mallorca).  
Admón. Ibiza. Calle Bartolomé Roselló, 21 (Ibiza/Illes Balears).

#### D. E. CANARIAS:

Deleg. Tenerife. Av. Marítima, 8 (Sta. Cruz Tenerife/Tenerife).  
Admón. La Laguna. Calle Padre Herrera, s/n. (La Laguna/Tenerife).  
Admón. Arona. Calle Arquitecto Gómez Cuesta, 20 (Arona/Tenerife).  
Admón. Pto. de la Cruz. Polígono San Felipe, Edificio Bocatauce (Pto. de la Cruz/Tenerife).  
Deleg. Esp. Canarias. Pza. de los Derechos Humanos, 1 (Las Palmas de G.C.).  
Admón. Las Palmas. Calle Luis Doreste Silva, 6 (Las Palmas de G.C.).

#### D. E. CANTABRIA:

Deleg. Especial Cantabria. Calle Calvo Sotelo, 27 (Santander).  
Aduana Santander. Calle Antonio López, 32 (Santander).  
Admón. Laredo. Avda. de Francia, 60 (Laredo/Cantabria).  
Admón. Torrelavega. Calle Ramón y Cajal, 4 (Torrelavega/Cantabria).

**D. E. CASTILLA-LA MANCHA:**

Deleg. Albacete. Calle Francisco Fontecha, n.º 2 (Albacete).  
Admón. La Roda. Avda. Reina Sofía, 11 (La Roda/Albacete).  
Deleg. Guadalajara. Calle Mayor, n.º 17 (Guadalajara).  
Deleg. Esp. Castilla-Mancha. Calle Alfonso X el Sabio, n.º 1 (Toledo).

**D. E. CASTILLA-LEÓN:**

Deleg. Ávila. Calle Madre Soledad, 1 (Ávila).  
Deleg. Burgos. Calle Vitoria, 39 (Burgos).  
Deleg. León. Gran Vía San Marcos, 18 (León).  
Admón. Astorga. Calle del Carmen, 3 (Astorga/León).  
Deleg. Palencia. Plazuela de la Sal, 1 (Palencia).  
Deleg. Soria. Calle Caballeros, 19 (Soria).  
Deleg. Valladolid. Plza. de Madrid, 5 (Valladolid).

**D. E. CATALUÑA:**

Deleg. Espec. Cataluña. Doctor Letamendi, 13-23 (Barcelona).  
Aduana Barcelona. Calle Josep Carner, 27 (Barcelona).  
Inspección Barcelona. Calle Josep Carner, 33 (Barcelona).  
Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Calle Llançà, 15-21 (Barcelona).  
Admón. Cornellá. Calle Vicenç Llivina, s/n. (Cornellá/Barcelona).  
Admón. San Feliú. Calle Ramón y Cajal, 47 (San Feliú/Barcelona).  
Admón. Sabadell. Calle Riego, 143-145 (Sabadell/Barcelona).  
Admón. Vilafranca. Calle Sant Julià, 4 (Vilafranca/Barcelona).  
Nave Y. Zona Franca (Barcelona).  
Deleg. Girona. Calle Oviedo, 32-34 (Gerona).  
Admón. Figueres. Pza. de la Palmera, 4 (Figueres/Girona).  
Deleg. Lleida. Pza. de Cervantes, 17 (Lleida).  
Aduana Farga de Moles. Ctra. Nacional 145, Km. 9 (La Farga de Moles/Lleida).  
Deleg. Tarragona. Rambla Nova, 93 (Tarragona).

**D. E. EXTREMADURA:**

Deleg. Badajoz. P.º San Francisco, 16 (Badajoz).  
Deleg. Cáceres. Calle Sánchez Herrero, 4 (Cáceres).

**D. E. GALICIA:**

Deleg. Esp. Galicia. Calle Comandante Fontanes, 10 (A Coruña).  
Deleg. Pontevedra. Avenida Fernández Ladreda, n.º 45 (Pontevedra).  
Deleg. Vigo. Calle Lalín, 2 (Vigo/Pontevedra).

**D. E. MADRID:**

Deleg. Esp. Madrid. Calle Guzmán el Bueno, 139 (Madrid).  
Admón. Carabanchel. Calle Aguacate, 27 (Madrid).  
Admón. La Latina. Calle Maqueda, 18 (Madrid).  
Admón. Montalbán. Calle Montalbán, 6 (Madrid).  
Centro de Lecto Clasificación. Calle Plomo, 7 (Madrid).  
Admón. Fuenlabrada. Calle Luis Sauquillo, 44 (Fuenlabrada/Madrid).

**D. E. MURCIA:**

Deleg. Espec. Murcia. Escultor Salzillo, 21 (Murcia).  
Dep. Reg. Recaudación-Aduanas. Calle Salvador de Madariaga, 5 (Murcia).  
Deleg. Cartagena. Calle Campos, 2 (Cartagena/Murcia).

D. E. LA RIOJA:

Deleg. Esp. La Rioja. Calle Víctor Pradera, 4 (Logroño/La Rioja).

D. E. NAVARRA:

Deleg. Esp. Navarra. Calle Yanguas y Miranda, 31 (Pamplona).

Aduana Imarcoain. Calle Río Elorz – Ciudad Transporte, s/n. (Imarcoain/Navarra).

D. E. PAÍS VASCO:

Deleg. Vizcaya. Pl. Federico Moyúa, 3 (Bilbao/Vizcaya).

Aduana Bilbao. Calle Barroeta Aldamar, 1 (Bilbao-Vizcaya).

Deleg. Guipúzcoa. Calle Okendo, 20 (San Sebastián/Guipúzcoa).

Aduana Irún. Calle de la Aduana, 18 (Irún, Guipúzcoa).

Deleg. Vitoria. Calle Olaguibel, 7 (Vitoria/Álava).

Aduana Jundiz. Ctro. Transportes de Vitoria (CTVi). P.º Industrial de Jundiz. Calle Lermanbide, 8 (Vitoria/Álava).

D. E. VALENCIA:

Deleg. Espec. Valencia. Calle Guillén de Castro, 4 (Valencia).

Edificio Rex. Marqués de Sotelo, 6 (Valencia).

Inspección Provincial. Pl. Ciudad de Brujas, 6 (Valencia).

Deleg. Castellón. P.º Ribalta, 12 (Castellón).

Edificio Europa Alicante. Avda. Aguilera, 20 (Alicante).

Admón. Denia. Calle Germans Maristes, 10 (Denia/Alicante).

Admón. Elda. Médico José Ferreira Quintana, s/n (Elda/Alicante).